

DECRETO № 8 3 5

TEMUCO,

2 1 JUL 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.07.2025 presentada por Muñoz Gajardo Diego Alejandro.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

 Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-6408

Actividad Económica

: CONSTRUCTOR CIVIL

Código Actividad

: 960.909

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: PJE. EL CAPULLO N°3647

Nombre Del Contribuyente

: MUÑOZ GAJARDO DIEGO ALEJANDRO

Rut

17.262.221-6

Dirección Particular

: 15.07.2025

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 99

Fecha Otorgamiento

: 15.07.2025

Rol Avalúo

: 00989-0117

Email

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

MACION POR Orden del Alcelde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA N

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

N/kna

Officina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente